

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo ha solicitado a este Concejo Deliberante la remisión del Expediente N° 0188/02; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente citado la Ordenanza N° 2208/03; mediante la cual se acepta la donación ofrecida a este Municipio por las Sras. Alicia Catalina y Elba Josefa Rosserra y Josefa Sefarina Barreteria.

Que es necesaria la remisión del expediente a efectos de que el Departamento Ejecutivo reúna la documentación necesaria que permita solicitar ante la Escribanía General de Gobierno, la escritura traslativa del inmueble que nos ocupa.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Remítase al Departamento Ejecutivo el Expediente N° 0188/02, por los considerandos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Agosto de 2004.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0052/04